

LIQUIDACION DE COSTAS

27/02/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EXTRACONTRACTUAL No 11001310301920210021200 DE LUIS FERNANDO GOMEZ MORALES contra JOSE LEONARDO MARIN BETANCUR.

I INSTANCIA

Agencias en derecho	\$ 5.000.000.00
Pago de Notificación	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 5.007.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 28/02/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 110013103019202100212 00 EXTRACONTRACTUAL

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 036**

gsm

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc315b7b0da71340950217a7c59e3238f704efa687275b432babfb42e6840c2**

Documento generado en 28/02/2024 05:04:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>